

**8º.- CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS.-**

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos, y formará la relación conforme a las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

Los méritos no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**9º.- RELACIÓN DE APROBADOS. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-**

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento el nombre del aspirante seleccionado y elevará dicha propuesta al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de dicha publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria, y que son:

Uno.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

Dos.- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título alegado, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Tres.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Cuatro.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado quedando nulas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Si el aspirante tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependa.

Finalizado el periodo de aportación de documentos, el órgano municipal competente efectuará el nombramiento correspondiente, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**10º.- JURAMENTO O PROMESA.-**

Una vez efectuado el nombramiento, en el momento de la toma de posesión, el nombrado prestará juramento o promesa, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

**11º.- TOMA DE POSESIÓN.-**

El interesado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento. Si no tomare posesión, sin causa justificada, dentro del plazo señalado, quedará en situación de cesante.

**12º.- NORMAS FINALES.-**

12.1.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, R.D. 896/91, de 7 de junio, R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normativa aplicable.

12.2.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

12.3.- La convocatoria, sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**13º.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES E INCIDENCIAS.-**

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y de resolver las incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Pozoblanco, 12 de marzo de 1998.- El Alcalde Acctal.

**UNICAJA****ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 954/98).**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1998, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 9 de mayo de 1998, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.
2. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera y sobre la censura de cuentas del ejercicio de 1997.
3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1997, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto de obra benéfico-social correspondiente al ejercicio de 1997, así como de su presupuesto para el ejercicio de 1998, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y, si procediere, disolución de obras benéfico-sociales.
5. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones subordinadas.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Desde el día 24 de abril del presente año y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, los señores Consejeros Generales podrán examinar en la Secretaría General, sita en

el domicilio de la Entidad, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 25 de marzo de 1998.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

#### NOTARIA DE DON MANUEL TEJUCA GARCIA

*ANUNCIO de subasta. (PP. 957/98).*

Manuel Tejuca García, Notario del Ilustre Colegio de Granada con residencia en Torremolinos, con despacho abierto en la Plaza Costa del Sol, Edificio Entreplazas, 1.ª planta:

Hago saber: Que ante mí, mediante acta, expediente provisional número 2/1998, de 25 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se sigue procedimiento de Ejecución de Prenda del artículo 1.872 del Código Civil, sobre los siguientes bienes:

- Participaciones Sociales números 1 al 9.812 y 41.953 al 61.910, ambas inclusive, en la compañía mercantil «Kompass AF, Sociedad Limitada».
- Participaciones Sociales números 3.250 a 3.699, ambas inclusive, en la compañía mercantil «Marlomar, S.L.».
- Participaciones Sociales números 51 a 100, ambas inclusive, en la compañía mercantil «Marina di Campo, S.L.».
- Acciones números 2.251 a 3.600, ambas inclusive, en la compañía mercantil «Valle Enmedio, S.A.».

Se ha señalado la primera subasta para el día 27 de abril de 1998, a las doce horas y treinta minutos y, en su

caso, para el día 28 de abril del mismo año, a la misma hora, ambas en el local de la Notaría, donde están a disposición de los interesados las bases de la subasta.

Torremolinos, 25 de marzo de 1998

*ANUNCIO de subasta. (PP. 958/98).*

Manuel Tejuca García, Notario del Ilustre Colegio de Granada con residencia en Torremolinos, con despacho abierto en la Plaza Costa del Sol, Edificio Entreplazas, 1.ª planta:

Hago saber: Que ante mí, mediante acta, expediente provisional número 1/1998, de 25 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se sigue procedimiento de Ejecución de Prenda del artículo 1.872 del Código Civil, sobre los siguientes bienes:

- Participaciones Sociales números 17.173 a 39.940, ambas inclusive, en la compañía mercantil «Kompass AF, Sociedad Limitada».
- Participaciones Sociales números 3.670 a 3.749, ambas inclusive, en la compañía mercantil «Marlomar, S.L.».
- Participaciones Sociales números 1 a 50 y 942 a 2.341, ambas inclusive, en la compañía mercantil «Marina di Campo, S.L.».

Se ha señalado la primera subasta para el día 27 de abril de 1998, a las doce horas y, en su caso, para el día 28 de abril del mismo año, a la misma hora, ambas en el local de la Notaría, donde están a disposición de los interesados las bases de la subasta.

Torremolinos, 25 de marzo de 1998

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63